19-40200

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

Que el **HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE,** identificado con **NIT 891501542-3**, con personería jurídica otorgada por la Gobernación del Cauca mediante **Resolución No. 053 del 31 de julio de 1978.**

Que la resolución 3899 de 2010 consagra las excepciones para la exoneración de reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF.

Que el **HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE**, no requiere el reconocimiento de la personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dado que se encuentra dentro de las excepciones consagradas en la guía jurídica para otorgar, reconocer, personerías jurídicas del ICBF, por cuanto se encuentra dentro de la excepción de tener personería con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 2150 de 1995.

Dada en Popayán a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año de 2021.

NURY DANGELLY MOMPOTHES GOMEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cauca

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Nury Dangelly Mompothes Gomez	Coord. Grupo Jurídico	
Aprobó	Nury Dangelly Mompothes Gomez	Coord. Grupo Jurídico	
Proyectó	Francisco Javier Salazar Hincapie	Auxiliar Administrativo	SAHINO5

PÚBLICA

PÚBLICA